

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SE-010/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador núm. SE-010/96, incoado contra la Entidad Travelogde Ibérica, S.A., con domicilio en C/ Capitán Haya, 41, planta 13, de Madrid, titular del Hostal Los Potros, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 25.4.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-010/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Manuel Gil Iglesias, como representante de la entidad Inverespaña OK, SL, de resolución de archivo del expte. núm. 1997/SE/000046 de solicitud de anotación de cierre temporal del establecimiento denominado Hotel Piscis.

No habiéndose podido practicar la notificación a don Manuel Gil Iglesias, en representación de la entidad Inverespaña O.K., S.L., en el domicilio social sito en Polg. Aeropuerto, calle C, Nave 12 de Sevilla, de la Resolución de fecha 29.3.97, de archivo del expediente núm. 1997/SE/000046, de solicitud de cierre temporal del establecimiento Hotel «Piscis», categoría 1 estrella, sito en Morón de la Frontera, Ctra. Morón-Sevilla, Km. 1,3, con núm. de Registro H-SE-00841; notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia con la leyenda «Cambió de domicilio», mediante el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a don Manuel Gil Iglesias, Rpte. de Inverespaña O.K., S.L., por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación al representante de Híspalis de Inmuebles, SA, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el REAT del establecimiento denominado Loreto, Hotel de 4 estrellas, núm. de registro H-SE-00794.

No habiéndose podido practicar la notificación al Representante legal de la entidad Híspalis de Inmuebles, S.A., en el domicilio señalado para notificaciones, sito en Sevilla, calle Vírgenes, núm. 24, ni en el domicilio social, sito en calle Asunción, núm. 14, 5.º derecha, del Acuerdo de fecha 22.4.97, de Iniciación de Procedimiento de expediente de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) del establecimiento denominado «Loreto», Hotel de 4 estrellas, sito en Espartinas, en Ctra. SE-626, Km. 0,200, con núm. de inscripción en el REAT H-SE-00794, al haberse comprobado que la naturaleza de la actividad que se desarrolla en el establecimiento no es la que consiguió la preceptiva habilitación turística mediante su inscripción registral como Hotel, no coincidiendo por tanto la realidad de la explotación del establecimiento con la figura registral turística de Hotel que consta en el REAT; notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia con las leyendas «Se ausentó» en el domicilio para notificaciones y «Desconocido» en el domicilio social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de RJAP-PAC, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación al representante de Híspalis de Inmuebles, S.A., por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Explotación autorizada de la Concesión de SPRTVC, V-1244 JA-111, El Saucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas e Higuera, Villanueva de San Juan-Osuna, de titularidad de la empresa Transtres, SA, consistente en el establecimiento de una parada en núcleo La Mezquitilla. (PP. 3657/96).

INFORMACION PUBLICA

Solicitud de modificación de explotación de la concesión de SPRTVC, V-1244 JA-111 (El Saucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas e Higuera, Villanueva de San Juan-Osuna), de titularidad de la empresa Transtres, S.A., consistente en el establecimiento de una parada en el núcleo de La Mezquitilla.

Peticionario: Transtres, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 86 de la Ley 30/92), y en cuanto a los Ayuntamientos, Concesionarios y Asociaciones siguientes:

Ayuntamientos: El Saucejo.

Asociaciones y organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Fandabus, Asintra, Anetra, UGT, CC.OO., AGAPyMET, Asedimpe.

Concesionarios: Transportes Alpe, S.L., y San Roque, S.L.

El expediente podrá ser examinado por todos cuantos tengan interés en el asunto, en el plazo antes indicado y durante horario de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes., sita en Plaza de San Andrés, 2 (Sevilla).

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña M.^a Cinta Rodríguez Díaz Acuerdo de iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a su instancia. (ERP-H-03/97).

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento de responsabilidad patrimonial ERP-H-03/97, iniciado a instancias de doña M.^a Cinta Rodríguez Díaz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Visto el escrito presentado por doña M.^a Cinta Rodríguez Díaz ante esta Delegación Provincial, el 20 de febrero de 1997, interponiendo reclamación patrimonial por daños, en relación a un accidente de circulación ocurrido tras cruzar el nuevo puente sobre el río Odiel, el día 26 de diciembre de 1996, cuando circulaba por la Avda. Costa de la Luz, debido a las obras que se están realizando en la misma, cayó en un socavón que se encontraba cubierto por agua y que no estaba señalizado.

Siendo esta reclamación una reclamación patrimonial por los daños producidos en el vehículo de su propiedad, matrícula H-8586-U, ocurridos en el accidente de circulación indicado, en una carretera cuya titularidad es de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Provincial, en uso de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 26 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras, el D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a dicha Consejería estas funciones, D. 4/85, de 18 de enero, por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de julio, y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Ha acordado la iniciación de expediente de responsabilidad patrimonial, nombrando Instructor del expediente a don Francisco López Arboledas, Secretario General de esta Delegación, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para resolver este expediente es el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 142.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 6 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede quince días para que aporte la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial si fuese posible, cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime pertinentes, y, en su caso, la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al denunciado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Huelva, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 023-E-97.

Encausado: Milagros Ríos Guzmán.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Mortes, portal 11, 3.º 12. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 025-E-97.

Encausado: Juan M. León Hidalgo.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Ayamonte, s/n. Gibraleón.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 027-E-97.

Encausado: Juan Martín y Rafael Gago